



## **TRASLADO SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR**

Hoy, cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), en la fecha se **CORRE TRASLADO** del escrito de medidas cautelares, por el término de cinco (05) días a la contraparte y a las entidades vinculadas EXCARVAR SAS, CONSORCIO GV GUAMACHAL, CONSORCIO MEGAFE, MARJAL CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, CONSORCIO FONSECA 2020 y CONSORCIO VÍAS FONSECA M&V, de la Medida Cautelar interpuesta por la parte actora JOSE ANTONIO BERARDINELLI GARRIDO, en el medio de control Acción Popular promovido por JOSE ANTONIO BERARDINELLI GARRIDO contra el Demandado: ALCALDIA DE FONSECA - LA GUAJIRA, radicada bajo N° 44-001-33-40-002-2020-00075-00.

El presente traslado vence el diez (10) de septiembre de 2020.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA y 110 del C. G del P.

  
JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA  
Secretaria